

durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de Reveton, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Alp Pinturas, Sociedad Anónima, doña Elena Úbeda Hernández.—52.916.

y 3.ª 28-11-2003

RIBERA DEL JALÓN, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Señores accionistas la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 22 de diciembre a las 18.00 horas en la notaría de D. José Enrique Cortes Valdés, en Zaragoza, Residencial Paraíso, n.º 4, 1.º AB, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del art. 8º de los Estatutos Sociales de la Compañía, modificando el sistema de transmisibilidad de las acciones.

Segundo.—Información detallada sobre las promociones inmobiliarias en curso de las sociedades Alfranca, S.A., Secipri, S.A. y Ribera del Jalón, S.A. y las sociedades pertenecientes al Grupo y/o participadas.

Tercero.—Relación detallada de los bienes inmuebles o raíces propiedad de las sociedades Alfranca, S.A., Secipri, S.A., y Ribera del Jalón, S.A., y pertenecientes al Grupo y/o participadas.

Cuarto.—Información detallada sobre acuerdos existentes con terceros sobre las promociones y bienes anteriores.

Los Sres. Accionistas tienen a su disposición en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación de Estatutos Sociales así como el informe justificativo de la misma, pudiendo examinarlos y pedir la entrega o su envío gratuitos en los términos del artículo 144 L.S.A.

En Zaragoza, 21 de noviembre de 2003.—Carlos Luján Martínez, Presidente del Consejo de Administración.—53.365.

RIVAS PLAZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad me complace convocarles para la sesión de la junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Rivas Plaza, a celebrar el próximo día miércoles 18 de diciembre de 2003 a las 20:00 horas en primera convocatoria, y 20:30 en segunda en los salones del Restaurante Las Navas (C/ Polea, 2, Rivas-Vaciamadrid), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de aprobación del cierre de cuentas de los ejercicios 2001 y 2002, adoptado en Junta General Ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2003.

Segundo.—Ratificación del acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad y propuesta de nombramiento de liquidadores en aplicación del artículo 260, párrafo 3.º LSA, adoptado en Junta General Ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2003.

Tercero.—Ruegos y Preguntas. La documentación objeto de debate está a disposición de los accionistas en el Estudio Jurídico M&G Abogados, sito en Rivas-Vaciamadrid, C/ Polea 2, Edificio Siter I, Planta 2.ª, Oficina 1.

Rivas-Vaciamadrid, 18 de noviembre de 2003.—El Presidente de Rivas Plaza, S.A., Miguel Barragán Sánchez.—52.296.

ROCLANO, S. L. (Sociedad absorbente) SUMINISTROS NOGUERA, S. L. EXCLUSIVAS ROCANI, S. L. LA CASA DEL PAVIMENTADOR, S. L. (Sociedad absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de socios de las mercantiles «Suministros Noguera, S. L.», «Exclusivas Rocani, S. L.» y «La Casa del Pavimentador, S. L.» (sociedades absorbidas) y de «Roclano, S. L.» (Sociedad absorbente), celebradas el 26 de noviembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Suministros Noguera, S. L.», «Exclusivas Rocani, S. L.» y «La Casa del Pavimentador, S. L.» por parte de «Roclano, S. L.», con entera transmisión a «Roclano, S. L.», por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de las Sociedades absorbidas sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose las sociedades absorbidas «Suministros Noguera, S. L.», «Exclusivas Rocani, S. L.» y «La Casa del Pavimentador, S. L.». La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión de 21 de noviembre de 2003, con la aprobación de los balances de fusión, cerrados a 15 de noviembre de 2003. La sociedad absorbente ampliará su capital social en 571.851,5 euros mediante la emisión de 9.515 participaciones sociales nuevas de 60,10 euros nominales cada una, que se repartirán de forma proporcional a la participación en el capital de las sociedades absorbidas, a razón de 2,5245478 participaciones nuevas por cada una de la sociedad absorbida «Suministros Noguera, S. L.», 0,2253863 participaciones nuevas por cada una de la sociedad absorbida «Exclusivas Rocani, S. L.», 0,1774717 participaciones nuevas por cada una de la sociedad absorbida «La Casa del Pavimentador, S. L.», más una compensación total en dinero de 749,3 euros por ajuste de tipo de canje. Las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas, «Suministros Noguera, S. L.», «Exclusivas Rocani, S. L.» y «La Casa del Pavimentador, S. L.», se van a entender realizadas por la sociedad absorbente «Roclano, S. L.», a partir del 1 de enero de 2004.

En la fusión no se otorga ninguno de los derechos especiales ni de las ventajas a que se hacen referencia en las letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 26 de noviembre de 2003.—El Administrador único de «Roclano, S. L.», «Suministros Noguera, S. L.», «Exclusivas Rocani, S. L.» y «La Casa del Pavimentador, S. L.», José Antonio Noguera Martínez.—53.194. 2.ª 28-11-2003

RTK, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 14 de noviembre de 2003, se convoca a los señores accionistas de RTK, S. A., a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la misma, el día 15 de diciembre del presente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, si fuera preciso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Santiago de Compostela, 18 de noviembre de 2003.—El Presidente, Ramón Domínguez Rego.—52.493.

SECIPRI, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Señores accionistas la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 22 de diciembre a las 19.00 horas en la notaría de D. José Enrique Cortes Valdés, en Zaragoza, Residencial Paraíso n.º 4, 1.º AB, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del art. 8.º de los Estatutos Sociales de la Compañía, modificando el sistema de transmisibilidad de las acciones.

Segundo.—Información detallada sobre las promociones inmobiliarias en curso de las sociedades Alfranca, S.A., Secipri, S.A. y Ribera del Jalón, S.A., y las sociedades pertenecientes al Grupo y/o participadas.

Tercero.—Relación detallada de los bienes inmuebles o raíces propiedad de las sociedades Alfranca, S.A., Secipri, S.A. y Ribera del Jalón, S.A. y pertenecientes al Grupo y/o participadas.

Cuarto.—Información detallada sobre acuerdos existentes con terceros sobre las promociones y bienes anteriores.

Los Sres. Accionistas tienen a su disposición en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación de Estatutos Sociales así como el informe justificativo de la misma, pudiendo examinarlos y pedir la entrega o su envío gratuitos en los términos del artículo 144 L.S.A.

En Zaragoza, 21 de noviembre de 2003.—Carlos Luján Martínez, Presidente del Consejo de Administración.—53.364.

SEPHORA ESPAÑA PERFUMERÍAS, S. L. (Absorbente)

LVMH PERFUMES Y COSMÉTICOS IBÉRICA, S. A. (Absorbida)

Anuncio de fusión

El 27 de noviembre de 2003, las Juntas Generales Universales de las sociedades Sephora España Perfumerías, Sociedad Limitada y LVMH Perfumes y Cosméticos Ibérica, Sociedad Anónima, han acordado unánimemente la fusión por absorción de LVMH Perfumes y Cosméticos Ibérica, Sociedad Anónima (absorbida), por Sephora España Perfumerías, Sociedad Limitada (absorbente).

La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se advierte expresamente a los accionistas y a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida respectivamente del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de la socie-

dad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Madrid, 27 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Sephora España Perfumerías, Sociedad Limitada, D. Luis E. Echeopar Flórez, y el Secretario del Consejo de Administración de LVMH Perfumes y Cosméticos Ibérica, Sociedad Anónima, (Sociedad Unipersonal), D. Enrique Abad Acosta.—53.334.

1.ª 28-11-2003

SERVICIOS INTEGRALES Y DE GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Que la Junta General de la sociedad con fecha 15 de junio de 2003, adoptó el acuerdo de reducción del capital social en el importe de 6.011 euros, mediante la amortización de un total de 100 acciones que la sociedad poseía en autocartera.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Eduardo Paraja Quirós en nombre y representación de Universal Cleaning Activities Única, Sociedad Limitada.—52.433.

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE EXTREMADURA, S. A. (SOGAREX) (En liquidación)

*Convocatoria de Junta General
Extraordinaria de socios*

La Comisión Liquidadora en la sesión celebrada el 25 de Noviembre de 2003, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Socios, a celebrar el próximo martes día 23 de Diciembre de 2003, en Cáceres, Hotel Barceló V Centenario, Urbanización Los Castellanos, sin número, a las nueve horas en primera convocatoria y a las nueve horas treinta minutos en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente de la Comisión Liquidadora.

Segundo.—Propuesta de aprobación del Balance final de liquidación.

Tercero.—Extinción de la Sociedad. Acuerdos pertinentes.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

En Plasencia, 25 de noviembre de 2003.—Firmado.—Por el Secretario de la Comisión Liquidadora, Miguel Ángel Iglesias Cardador.—53.497.

SOFITE, S. A.

Reducción y aumento de capital simultáneos

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 158 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sofite, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social el 27 de noviembre de 2003, ha acordado reducir el capital social a cero para compensar pérdidas y simultánea ampliación de capital en 120.000 euros. La reducción de capital se realiza mediante la amortización de las 2.000 acciones nominativas existentes y la ampliación de capital mediante la emisión de 12.000 acciones, números 1 al 12.000, ambos inclusive, de diez (10) euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie.

A los efectos de la ejecución de dichos acuerdos de ampliación de capital, en los términos indicados en la legislación aplicable, se abre un período de un (1) mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para que los accionistas puedan comunicar al Administrador Único de la Sociedad (mediante carta certificada dirigida al domicilio social) su intención de ejercitar su correspondiente derecho de suscripción preferente pudiendo suscribirse seis (6) nuevas acciones por cada una (1) de las antiguas, que deberán ser desembolsadas íntegramente mediante aportación dineraria dentro del citado plazo de un mes.

En el supuesto de que transcurrido dicho plazo no se haya suscrito en su totalidad la ampliación de capital, las acciones no suscritas serán ofrecidas a aquellos accionistas que hubieran ejercitado su derecho de suscripción preferente en su totalidad, quienes deberán suscribirlas y desembolsarlas en el plazo máximo de dos días hábiles a contar desde la finalización del período de un mes anterior. Si tras esta segunda vuelta quedasen acciones por suscribir, el capital se ampliará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Talayuela, 27 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, José Ángel Baztán Larrimbe.—53.333.

STERIA SOLINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) STERIA SOLUCIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las dos compañías citadas, celebradas con carácter universal el 25 de noviembre de 2003, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Steria Solinsa, Sociedad Anónima» a «Steria Soluciones y Proyectos, Sociedad Anónima, unipersonal», adquiriendo la Absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir de 1 de enero de 2003, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes.

Los socios, accionistas y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona y Madrid, 25 de noviembre de 2003.—Los Administradores de las Sociedades intervinientes: Por Steria Solinsa, Sociedad Anónima, don Ramón José Nolla Marín, don Claude Lacour y don Severin Cabannes. Por Steria Soluciones y Proyectos, Sociedad Anónima unipersonal, don Ramón José Nolla Marín, don Severino Rodero Argüelles y don Patrick Chemla.—52.948.

y 3.ª 28-11-2003

STERIA SOLINSA, S. A. (Sociedad absorbente) STERIA SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las dos compañías citadas, celebradas con carácter universal el 25 de noviembre de 2003, aprobaron por unanimidad su

fusión, absorbiendo «Steria Solinsa, Sociedad Anónima» a «Steria Servicios Informáticos, Sociedad Limitada», adquiriendo la Absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir de 1 de enero de 2003, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes.

Los socios, accionistas y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Sabadell, 25 de noviembre de 2003.—Los Administradores de las Sociedades intervinientes: Por Steria Solinsa, Sociedad Anónima, Don Ramón José Nolla Marín, Don Claude Lacour y Don Severin Cabannes.—Por Steria Servicios Informáticos, Sociedad Limitada, Don Ramón José Nolla Marín, Don Miquel Boix Planes y Don Xavier Torrent Tort.—52.949.

y 3.ª 28-11-2003

TEIDEBIN, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del activo y del pasivo a su socio único

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 25 de noviembre de 2003, el Socio Único de Teidebin, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, decidió la disolución de esta Sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo a su Socio Único, Pama e Hijos, Sociedad Anónima, que tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la referida cesión mediante acuerdo de su Junta General de Accionistas, adoptado con fecha 25 de noviembre de 2003.

Se informa a los acreedores de Teidebin, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad cedente), y de Pama e Hijos, Sociedad Anónima (Sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2003.—D Juan Padrón Marrero, Presidente del Consejo de Administración de Pama e Hijos, S. A. y Teidebin, S. A. U.—53.379.

TOT HOSTELERÍA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

PROJECTES REINGOLD, S. L. (Sociedad cesionaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria de socios de la entidad Tot Hostelería, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal celebrada con carácter universal en fecha 27 de noviembre de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de cesión global del activo y del pasivo de la sociedad Tot Hostelería, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que se extinguirá, con transmisión de su patrimonio en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada preexistente, a saber, Projectes Reingold, Sociedad Limitada, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del acuerdo de cesión global del día 27 de noviembre de 2003.